

Madrid, de Su Párrafo de 19

Sr. D. Adolfo Ruiz de Velasco del Valle
Agente de Cambio y Bolsa
Núñez de Balboa, 71, 1.º B
MADRID-1

Muy señor nuestro:

Los abajo firmantes hemos convenido la siguiente operación de compra-venta de valores mobiliarios:

VALORES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Cuatro acciones "Serie III" de
Cantidad de títulos, clase, nominal,
10.000 Ptas. c/una, totalmente desembolsadas, nominativas, de
real o parcialmente desembolsadas, al portador o nominativas, denominación y numeración.
PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA), núms. 5.250 a 5.253

COMPRADOR/ES: D. JOSE FERRATER MORA

(Nombre o razón social y domicilio)

Department of Philosophy, Bryn Mawr College-BRYN MWR, PA.
19010-USA.

IGNACIO PARADINAS GOMEZ

(Nombre o razón social y domicilio)

quina, 96, 4ª C - MADRID-30

Anuncio
PROMOTORA DE
INFORMACIONES,
S. A.
(PRISA)

En cumplimiento del artículo 10 de los Estatutos Sociales, se pone en conocimiento de los socios el propósito del accionista don José Ignacio Paradinas Gómez de transmitir diez acciones de su propiedad, de la «Serie Tercera», por su valor nominal de 10.000 pesetas cada una, a los siguientes señores: cuatro acciones, números 5.250 a 5.253; inclusive, a don José Ferrater Mora; dos acciones, números 5.254 y 5.255, a don José Ruiz de Arana y Basa, duque de Basa; tres acciones, números 5.256 a 5.258, inclusive, a don Honorio Sánchez García, y una acción, número 5.259, a don Orenco Solís Iglesias.

Los presuntos adquirentes son de nacionalidad española y reúnen todos los demás requisitos legales para ser accionistas de una empresa periodística.

Los accionistas que deseen ejercitar su derecho de adquisición preferente deben comunicarlo por escrito al Presidente del Consejo de Administración, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Madrid, 13 de julio de 1977
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACION

EL PAIS, jueves 14 de julio de 1977

valores citados mediante la exhibición de los documentos que

llan materialmente confeccionados, lo que ambas partes aceptan, de cualquier obligación de entrega de los mismos.

que el precio de la operación ha sido ya satisfecho por el comprador a satisfacción plena, por lo que también queda usted libre respecto del mismo.

En consecuencia, para la formalización de la operación, se sirva formalizar la mencionada operación mediante la emisión de oportunas pólizas con fecha de _____ de _____ de 19____, correspondientes vendis firmados, siendo el precio de la operación el valor nominal, _____.

Los documentos antes mencionados quedan a usted por _____.

Fdo.: El/Los vendedor/es